

Política de Conflicto de Intereses

Tradomart SV Ltd.

INFORMACIÓN LEGAL

Tradomart SV Ltd. es una empresa constituida de acuerdo con las leyes de San Vicente y las Granadinas con número de registro 23071 IBC 2015 con sede en Shamrock Lodge, Murray Road, San Vicente y las Granadinas, Kingstown, y que presta servicios de inversión y auxiliares (en adelante, la “Compañía”) a sus Clientes a través de la plataforma de operaciones. El cliente acepta que el idioma oficial de la Compañía es el inglés.

INTRODUCCIÓN

La Compañía proporcionará a todos sus Clientes, antes de proporcionar cualquier inversión y/o servicios auxiliares o cualquier combinación de los mismos, una “Política de Conflictos de Intereses”. Los clientes tienen derecho a solicitar más información sobre esta Política.

A pesar de los mejores esfuerzos de la Compañía, tenga en cuenta que algunos “Conflictos de intereses” no se pueden erradicar por completo y, en tales casos, la Compañía ha adoptado un enfoque transparente y justo para revelar tales casos tan pronto como se hagan evidentes. La Compañía establece en este documento la Política que mantiene con el fin de resolver los conflictos de intereses con respecto a los deberes que tiene con sus Clientes.

La Política de Conflicto de Intereses:

- Identifica las circunstancias que constituyen o pueden dar lugar a un “Conflicto de Intereses” que conlleva un riesgo de mercado de dañar los intereses de uno o más Clientes.
- Especifica los procedimientos a seguir y las medidas a adoptar para gestionar tales “Conflictos de Intereses”. Esta política establece el enfoque de la Compañía para identificar y gestionar los “Conflictos de Intereses”, que pueden surgir durante el curso de sus actividades de negociación.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política se aplica a sus directores, empleados y cualquier persona vinculada

directa o indirectamente a la Compañía (en adelante, "personas relacionadas") y se refiere a todas las interacciones con todos los Clientes.

Con el propósito de identificar los tipos de conflictos de interés que puedan surgir en el curso de la prestación de servicios de inversión y auxiliares o una combinación de los mismos, y cuya existencia pueda dañar los intereses del Cliente, la Compañía toma en cuenta, ya sea la Compañía o una persona relevante que se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones, ya sea como resultado de la prestación de servicios de inversión o auxiliares u otras actividades de inversión:

- La Compañía o una persona relevante recibe o recibirá de una persona que no sea el Cliente, un incentivo en relación con un servicio prestado al Cliente, en forma de dinero, bienes o servicios, distintos de la comisión o tarifa estándar por ese servicio.
- La Compañía o una persona relevante tiene un incentivo financiero o de otro tipo para favorecer los intereses de otro Cliente o grupo de Clientes por encima de los intereses del Cliente.
- Es probable que la Compañía o una persona relevante obtenga una ganancia financiera, o evite una pérdida financiera, a expensas del Cliente.
- La Compañía o una persona relevante participa en el mismo negocio que el Cliente.
- La Compañía o una persona relevante tiene interés en el resultado de un servicio prestado al Cliente o de una transacción realizada en nombre del Cliente que es diferente y distinta del interés del Cliente en ese resultado.

PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

En general, los procedimientos y controles que sigue la Compañía para gestionar los conflictos de intereses incluyen las siguientes medidas:

- Procedimientos efectivos para prevenir o controlar el intercambio de información entre personas relevantes involucradas en actividades que involucran el riesgo de un conflicto de intereses donde el intercambio de esa información a la Administración puede dañar los intereses de uno o más Clientes.
- La supervisión separada de las personas relevantes cuyas funciones principales involucran la realización de actividades en nombre de o la prestación de servicios a Clientes cuyos intereses pueden entrar en conflicto, o que de otra manera representan diferentes intereses que pueden entrar en conflicto, incluidos los de la Compañía.
- El nombramiento de un Departamento de Cumplimiento para monitorear e informar sobre lo anterior a la Gerencia de la Compañía.
- El nombramiento de un auditor Interno para asegurar que se mantengan los sistemas y controles apropiados y se envíen informes a la Administración de la Compañía.

- Muros chinos, que restringen el flujo de información confidencial e interna dentro de la Compañía y la separación física de departamentos.
- Un registro de obsequios e incentivos que registre la solicitud, oferta o recepción de determinados beneficios. La prohibición de cualquier interés comercial externo de los funcionarios y empleados de la Compañía que esté en conflicto con los intereses de la Compañía, a menos que lo apruebe la Administración de la Compañía.
- Requisitos de negociación de cuentas personales aplicables a personas relevantes en relación con sus propias inversiones.
- El establecimiento del principio de cuatro ojos en la supervisión de las actividades de la Compañía.

DIVULGACIÓN

Cuando la Compañía se da cuenta de una situación de conflicto, la Compañía se lo comunicará al Cliente antes de emprender negocios de inversión con ese Cliente en particular, o si la Compañía no cree que la divulgación sea apropiada para manejar el conflicto, la Compañía puede optar por no continuar con la transacción o asunto que dio lugar al conflicto. La Compañía se reserva el derecho de revisar y/o enmendar su Política y acuerdos cuando lo considere apropiado.